



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N.º 159 -2020-DCGI/JNE

Lima, 28 de octubre de 2020

VISTOS:

El Informe N.º 342-2020-LOG-DGRS/JNE, de fecha 27 de octubre de 2020, de la unidad orgánica de Logística y el Informe N.º 263-2020-DGNAJ/JNE de fecha 28 de octubre de 2020 de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º 013-2020-DCGI/JNE de fecha 21 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2020.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Mediante Informe N.º 342-2020-LOG-DGRS/JNE, la Jefa de la unidad orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Contrataciones de la Entidad 2020, para la exclusión de los siguientes procedimientos de selección:

1. Adjudicación Simplificada "Servicio de emisión de boletos aéreos internacionales" por el valor estimado de S/ 104,650.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento, número de referencia 12 del PAC.
2. Adjudicación Simplificada "Servicio de Mantenimiento Equipos de Aire Acondicionado" por el valor estimado de S/ 38,000.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento, número de referencia 11 del PAC.

Asimismo, en el citado informe la Jefa de la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2020, para la inclusión de los siguientes procedimientos de selección y método especial de contratación:

1. Concurso Público "Servicio de Alquiler de Mobiliarios para los JEE en el marco de las Elecciones Generales 2021" por el valor estimado de S/ 512,497.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Elecciones Generales 2021 (Periodo 2020), con fecha prevista de convocatoria Octubre 2020, considerando que el procedimiento de selección que se llevará a cabo, será el dispuesto en el literal e) del Artículo 83 de la Ley N° 26859 - Ley Orgánica de Elecciones.
2. Contratación Directa "Servicio de Alquiler de Inmueble para el JEE Callao con sede en Bellavista" por el valor estimado de S/ 45,500.00, en la Fuente de Financiamiento



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N.º 159 -2020-DCGI/JNE

Recursos Ordinarios, Presupuesto de Elecciones Generales 2021 (Periodo 2020), con fecha prevista de convocatoria Octubre 2020.

3. Contratación Directa "Servicio de Alquiler de Inmueble para el JEE Moyobamba con sede en Moyobamba" por el valor estimado de S/ 45,500.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Elecciones Generales 2021 (Periodo 2020), con fecha prevista de convocatoria Octubre 2020.
4. Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) "Adquisición de Útiles de Escritorio", por el valor estimado de S/ 44,766.72, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento, con fecha prevista de ejecución Noviembre 2020.

Que, sobre la exclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada "Servicio de emisión de boletos aéreos internacionales", mediante Informe N° 001-2020-WSB-LOG-DGRS/JNE, el Especialista en Contrataciones de la unidad orgánica de Logística, refiere que con Memorando N° 183-2020-ESEG/JNE la Dirección de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del JNE, confirmó que debido a la coyuntura actual que atraviesa el país a consecuencia del COVID-19, la ESEG viene ejecutando las actividades académicas programadas para el año 2020 en la modalidad virtual, en ese sentido, solicitó dejar sin efecto el Servicio de emisión de boletos aéreos internacionales, siendo que dicha necesidad había desaparecido. De igual forma con Memorando N° 120-2020-OCRI/JNE, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y con Memorando N° 073-2020-P/JNE, la Coordinadora de la Presidencia, señalan que la necesidad ha desaparecido debido a la suspensión de los vuelos aéreos internacionales. Por lo tanto, concluye que resultaría procedente excluir el proceso de contratación de referencia N° 12 del PAC 2020-JNE.

En cuanto a la exclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada "Servicio de Mantenimiento Equipos de Aire Acondicionado", mediante Informe N° 023-2020-JCHOM-LOG-DGRS/JNE el Analista en Contrataciones de la unidad orgánica de Logística, señala que por la declaración de emergencia sanitaria a nivel nacional y el aislamiento social obligatorio, no se habría presentado o iniciado con las gestiones administrativas para la contratación del mencionado servicio. Asimismo, que el responsable del Área de Mantenimiento ha confirmado que el Requerimiento de Servicios N° 1008 del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado, es la misma programada en el PAC del JNE, por lo que la contratación se formalizó mediante Orden de Servicio N° 00803-2020, por un monto de S/ 17,346.00 soles, siendo este valor inferior a las ocho Unidades Impositivas Tributarias, en ese sentido, al ser un supuesto excluido del ámbito de la aplicación de la Ley de Contrataciones, correspondería excluir el mencionado proceso de contratación de referencia N° 11 del PAC 2020-JNE.

Que, para la inclusión del Concurso Público "Servicio de Alquiler de Mobiliarios para los JEE en el marco de las Elecciones Generales 2021", de acuerdo al Informe N° 001-2020-CCHC, el Especialista en Contrataciones de la unidad orgánica de Logística, señala que con Memorando N° 505-2020-DGRS/JNE, la Dirección General de Recursos y Servicios, remite su requerimiento solicitando el Servicio de Alquiler de Mobiliarios para los JEE en el marco de las EG 2021, a fin de brindar las herramientas de trabajo al personal para el desarrollo efectivo de sus actividades y metas propuestas para tal fin, en ese sentido realiza la indagación de mercado determinando que el tipo de procedimiento de selección es un Concurso Público (Ley N° 26859 Ley Orgánica de Elecciones) valor estimado es de S/ 512,497.00 soles, por lo que recomienda se solicite la Certificación Presupuestal para el Año 2020 y la Previsión Presupuestal para el Año 2021, a fin de que se tramite la inclusión en el PAC 2020-JNE el mencionado Servicio.



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N.º 159 -2020-DCGI/JNE

Con fecha 15 de octubre de 2020, la Dirección General de Planeamiento Innovación y Desarrollo, otorga la Certificación N° 01358 - 2020 - DGPID/JNE, de existencia de crédito presupuestario, en el presupuesto del pliego 031 del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado para el ejercicio fiscal 2020, por el importe total de: S/. 58,522.52 (Cincuenta y ocho mil quinientos veintidós con 52/100 soles) y con Previsión Presupuestal N° 037, la Directora General de Recursos y Servicios y el Director General de Planeamiento Innovación y Desarrollo, declaran bajo juramento su compromiso de consignar en la programación en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 la cantidad de S/ 453, 974.48. (Cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y cuatro con 48/100 soles), para el pago por la contratación del servicio de alquiler de mobiliario para los JEE; ascendiendo ambos importes al monto total de S/ 512,497.00 (Quinientos doce mil cuatrocientos noventa y siete soles).

Sobre la inclusión del procedimiento de selección por Contratación Directa "Servicio de Alquiler de Inmueble para el JEE Callao con sede en Bellavista", de acuerdo al Informe N° 002-2020-CCHC, el Especialista en Contrataciones de la unidad orgánica de Logística, señala que con Memorando N° 548-2020-DGRS/JNE, la Dirección General de Recursos y Servicios, solicitó gestionar el alquiler de local para el JEE Callao con motivo de las Elecciones Generales 2021, en ese sentido realiza la indagación de mercado determinando que el tipo de procedimiento de selección es Contratación Directa por el valor estimado de S/ 45,500.00 soles, por lo que recomienda la inclusión en el PAC 2020-JNE del mencionado Servicio.

Con fecha 19 de octubre de 2020, la Dirección General de Planeamiento Innovación y Desarrollo otorga la Certificación N° 01390 - 2020 - DGPID/JNE de existencia de crédito presupuestario, en el presupuesto del pliego 031 del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado para el ejercicio fiscal 2020, por el importe total de: S/. 14,000.00 (Catorce mil con 00/100 soles) y con Previsión Presupuestal N° 043, la Directora General de Recursos y Servicios y el Director General de Planeamiento Innovación y Desarrollo, declaran bajo juramento su compromiso de consignar en la programación en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 la cantidad de S/ 31,500.00. (Treinta y un mil quinientos con 00/100 soles), para la contratación del servicio de alquiler de local para el JEE Callao; ascendiendo ambos importes al monto total de S/ 45,500.00 (Cuarenta y cinco mil quinientos con 00/100 soles).

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Contratación Directa "Servicio de Alquiler de Inmueble para el JEE Moyobamba con sede en Moyobamba", mediante Informe N° 003-2020-CCHC, el Especialista en Contrataciones de la unidad orgánica de Logística, señala que con Memorando N° 545-2020-DGRS/JNE, la Dirección General de Recursos y Servicios, solicitó gestionar el alquiler de local para el JEE Moyobamba con motivo de las Elecciones Generales 2021, en ese sentido realiza la indagación de mercado determinando que el tipo de procedimiento de selección es Contratación Directa por el valor estimado de S/ 45,500.00 soles, por lo que recomienda la inclusión en el PAC 2020-JNE del mencionado Servicio.

Con fecha 19 de octubre de 2020, la Dirección General de Planeamiento Innovación y Desarrollo otorga la Certificación N° 01391 - 2020 - DGPID/JNE, de existencia de crédito presupuestario, en el presupuesto del pliego 031 del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado para el ejercicio fiscal 2020, por el importe total de: S/. 14,000.00 (Catorce mil con 00/100 soles) y con Previsión Presupuestal N° 044, la Directora General de Recursos y Servicios y el Director General de Planeamiento Innovación y Desarrollo, declaran bajo juramento su compromiso de consignar en la programación en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 la cantidad de S/ 31, 500.00. (Treinta y un mil quinientos con 00/100 soles), para la contratación del servicio de alquiler de local para el JEE Moyobamba; ascendiendo ambos importes al monto total de S/ 45,500.00 (Cuarenta y cinco mil quinientos con 00/100 soles).

Que, en cuanto a la inclusión del método especial de contratación Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) "Adquisición de Útiles de Escritorio", mediante Informe N° 013-2020-CCHC, el Analista en



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º 159 -2020-DCGI/JNE

Contrataciones de la unidad orgánica de Logística, señala que ha realizado la indagación de mercado de acuerdo a las especificaciones técnicas del requerimiento de bienes N° 917, determinando que el procedimiento de selección es Acuerdo Marco con valor estimado de S/ 44,766.72 soles y al contar con la Certificación Presupuestal corresponde solicitar su inclusión en el PAC 2020 del JNE.

Con fecha 14 de octubre de 2020, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, otorga la Certificación N° 01354 - 2020 - DGPID/JNE, de existencia de crédito presupuestario, en el presupuesto del pliego 031 del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado para el ejercicio fiscal 2020, por el importe total de: S/ 44,766.72 (Cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis con 72/100 soles), para la adquisición de útiles de escritorio.

Que, a través del Informe N.º 263-2020-DGNAJ/JNE, de fecha 28 de octubre de 2020, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del PAC 2020 para la **exclusión** e **inclusión** de los procedimientos de selección y método especial de contratación, a los que se refiere el cuarto y quinto considerando de la presente Resolución.

Conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

De igual manera, el numeral 7.6.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"; y en su numeral 7.6.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal vii) del Artículo Segundo de la Resolución N° 019-2016-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el PAC, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2020, con la exclusión e inclusión de los procedimientos de selección y método especial de contratación señalados en los Anexos N° 01 y N° 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 019-2016-P/JNE, de fecha 29 de enero de 2016;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2020, **excluyendo** los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01 de un (01) folio, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2020, **incluyendo** los procedimientos de selección y método



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N.º 159 -2020-DCGI/JNE

especial de contratación, detallados en el Anexo N° 02 de dos (02) folios, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, a través de la unidad orgánica de Logística, publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo Cuarto. - DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.

DANIEL EDUARDO GARCÍA VÁSQUEZ
Director Central de Gestión Institucional
Jurado Nacional de Elecciones



Firmado digitalmente por:
GARCIA VASQUEZ Daniel
Eduardo FAU 20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2020 17:43:17-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRE COLOMA Hugo Enrique
FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 28/10/2020 13:26:29-0500



Firmado digitalmente por:
VELASQUEZ TORRES Maria
Luisa FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 28/10/2020 15:51:57-0500



Firmado digitalmente por:
COLLAZOS ESCUDERO Marco
Antonio FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 28/10/2020 16:56:23-0500



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N.º 159 -2020-DCGI/JNE

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR

N° Ref	Objeto de la Contratación	Descripción de la Contratación	Valor Estimado	Método especial de contratación /Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento	Tipo de Moneda	Fecha Prevista de Convocatoria
11	Servicios	Servicio de mantenimiento equipos de aire acondicionado	S/ 38,000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Soles	Marzo 2020
12	Servicios	Servicio de emisión de boletos aéreos internacionales	S/ 104,650.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios /Recursos Directamente Recaudados	Soles	Marzo 2020



Firmado digitalmente por:
GARCIA VASQUEZ Daniel
Eduardo FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/10/2020 17:43:29-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRE COLOMA Hugo Enrique
FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/10/2020 13:28:40-0500



Firmado digitalmente por:
VELASQUEZ TORRES Maria
Luisa FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/10/2020 15:53:16-0500



Firmado digitalmente por:
COLLAZOS ESCUDERO Marco
Antonio FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/10/2020 16:58:05-0500

▼ PAC

- Bandeja del Plan Anual de Contrataciones
- ▶ Reportes
- ▶ Presupuesto Institucional Apertura
- ▶ Procesos no Programados

Resumen de la version publicada(Incluidos, Excluidos, Modificado) 2020

Año	2020
Entidad	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Version	7
Fecha de registro	29/10/2020 10:14:39
Documento de Aprobación:	
Tipo Documento	Resolución
Fecha del documento de aprobación	28/10/2020
Archivo del documento de aprobación	RESOLUCIÓN 159-2020-DCGI-JNE -Modificación del PAC
Persona que aprueba el documento	
Nombres	DANIEL EDUARDO GARCIA MENDOZA
Tipo Documento	DNI
Cargo de la persona que aprueba el documento	DIRECCION CENTRAL
Observacion	
Número documento	15558335
Número documento	159-2020-DCGI-JNE

- ▼ PAC
- Bandejas del Plan Anual de Contrataciones
 - ▶ Reportes
 - ▶ Presupuesto Institucional Apertura
 - ▶ Procesos no Programados

Nombres:
 Tipo Documento:
 Número documento:

Cargo de la persona que aprueba el documento:

Observación:

Usuario que registro:

Listado de Procesos Programados INCLUIDOS

Nro.	Descripción	Cant. de ítems	Valor Estimado (En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento	ACCIONES
57	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO	45	44,746.72	Noviembre	Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	-
56	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL JEE. MOYOBAMBA CON SEDE EN MOYOBAMBA	1	45,500.00	Octubre	Recursos Ordinarios	-
55	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL JEE. CALLAO CON SEDE EN BELLAVISTA	1	45,500.00	Octubre	Recursos Ordinarios	-
54	SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIOS PARA LOS JEE EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021	7	512,497.00	Octubre	Recursos Ordinarios	-

Listado de Procesos Programados EXCLUIDOS

Nro.	Descripción	Cant. de ítems	Valor Estimado (En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento	ACCIONES
12	SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS INTERNACIONALES	1	104,650.00	Marzo	Recursos Ordinarios	-
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	35,000.00	Marzo	Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	-

Listado de Procesos Programados MODIFICADOS

Nro.	Descripción	Cant. de ítems	Valor Estimado (En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento	ACCIONES
No se han encontrado registros para mostrar						



MEMORANDO N° 575-2020-LOG-DGRS/JNE

A : Ing. LUIS ALBERTO ANTONIO RAMOS LLANOS
Director de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico

ASUNTO : Publicación en Página Web JNE – Modificación Plan Anual de Contrataciones del JNE 2020

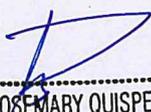
REFERENCIA : Resolución N° 159-2020-DCGI/JNE (28.10.2020)

FECHA : Lima, 29 de octubre de 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir a su despacho la documentación relacionada a la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones Año 2020, que corresponde a la Versión 7, para su publicación en la página Web de la Institución, de acuerdo a lo señalado en el Artículo Cuarto de la Resolución de la referencia; instrumento de gestión que ha sido publicado en el SE@CE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Atentamente.




C.P.C. ROSEMARY QUISPE CUNO
Jefe de Logística
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES